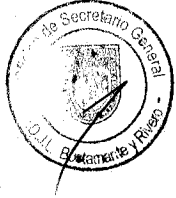


ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2010-MDJLBYR



J. L. Bustamante y Rivero, 2010 octubre 28.

VISTO:

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2010, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un órgano de gobierno local que tiene autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de reforma Constitucional, ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Acuerdo de Concejo N° 113-2010-MDJLByR, se autoriza la contrapartida para la ejecución de proyectos con FONCODES, equivalente al 30% de la Inversión aprobada en el Perfil SNIP, siendo este de S/287,175.90 Nuevos Soles, los cuales serán financiados por el rubro canon Minero, por Mayores Ingresos.

Que, con Informe N° 060-2010-GM/MDJLByR, la Gerencia Municipal, informa que el Proyecto **"Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura Básica Resolutiva del Puesto de Salud Cerro July - Distrito de José Luis Bustamante y Rivero"**, que formaba parte del Acuerdo de Concejo N° 113-2010-MDJLByR, se encuentra en ejecución directa por parte de la Municipalidad.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto por **UNANIMIDAD** de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria.

SE ACUERDA:

000032

8000



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 113-2010-MDJLByR, **AUTORIZANDO** la contrapartida para la ejecución de los Proyectos "Ampliación de la Infraestructura Educativa Básica de la I.E.I Pedro Diez Canseco - Distrito de José Luis Bustamante y Rivero" y "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Básica de la I.E.I Juan Pablo II Las Esmeraldas - Distrito de José Luis Bustamante y Rivero", por el monto de S/.147,651.30 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encárguese a la Gerencia de de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
FONCODES
AZT/LBB/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE YAHUAY
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
14 DIC 2010
Nº 9.00
[Signature]

4.0000